

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

17704 *Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Instituto Nacional de Estadística, O.A., sobre el acceso a la base padronal a través del Servicio Web Secopa.*

La Secretaria de Estado de Seguridad y la Directora General de Estadísticas de la Población del Instituto Nacional de Estadística, O. A., han suscrito, con fecha de 16 de julio de 2026, una adenda al Convenio sobre el acceso a la base padronal a través de los Servicios Web SECOPA, que fue firmado el 22 de septiembre de 2022.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anexo a la presente resolución.

Madrid, 5 de agosto de 2026.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Adenda de prórroga del convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Policía) y el Instituto Nacional de Estadística, sobre el acceso a la base padronal a través de los Servicios Web SECOPA

REUNIDAS

De una parte, doña Ana María Calvo Sastre, Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, nombrada por Real Decreto 435/2025, de 3 de junio, de conformidad con las funciones que establece el artículo 2.1 del Real Decreto 207/2024, de 27 febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior; al amparo de lo previsto en el artículo 62.2.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con domicilio a los efectos de la presente Adenda de prórroga en la calle Amador de los Ríos, 2, 28071 de Madrid.

Y de otra, doña Cristina Casaseca Polo, Directora General de Estadísticas de la Población del Instituto Nacional de Estadística, nombrada mediante Real Decreto 1262/2024, de 10 de diciembre, actuando en representación del citado Instituto, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo, punto 1.f), de la Resolución de 23 de marzo de 2026 del Instituto Nacional de Estadística, sobre delegación de competencias (BOE núm. 79, de 31 de marzo), y con domicilio a los efectos de la presente Adenda de prórroga en la avenida de Manoteras, 50-52, 28050 de Madrid.

Reconociéndose las partes la capacidad jurídica para la realización de este acto en el marco del convenio firmado el 22 de septiembre de 2022 y, en virtud de las posibilidades arbitradas en su cláusula novena,

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 22 de septiembre de 2022, se suscribió el «Convenio entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) y el Instituto Nacional de Estadística, sobre el acceso a la base padronal del INE a través del servicio web SECOPA».

Este convenio, con una vigencia de cuatro años según su cláusula novena, adquirió plena eficacia desde el momento de su inscripción en el Registro electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, que tuvo lugar el 26 de septiembre de 2022, con fecha de vigencia hasta el 26 de septiembre de 2026.

Asimismo, el convenio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre de 2022.

Segundo.

Que en la cláusula novena del convenio, las partes contemplaron la posibilidad de prorrogar su duración por un período de hasta cuatro años adicionales, salvo denuncia de alguna de las partes, con una antelación mínima de tres meses al final del periodo de vigencia del convenio o de su prórroga.

Tercero.

Que con ocasión de las reuniones de seguimiento del convenio, las partes han manifestado la intención de prorrogar los efectos del mencionado convenio, próximo a finalizar su vigencia, resultando de interés la continuidad de las actuaciones previstas en el mismo.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga del citado convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

La presente adenda tiene por objeto prorrogar por cuatro años el «Convenio entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía) y el Instituto Nacional de Estadística sobre el acceso a la base padronal a través de los servicios web SECOPA», inscrito el 26 de septiembre de 2022 en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación.

Segunda. *Eficacia.*

La presente adenda de prórroga se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO).

Asimismo, esta adenda se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Tercera. *Mantenimiento del clausulado del convenio.*

La presente adenda mantiene inalteradas el resto de cláusulas del convenio original.

Cuarta. *Transparencia.*

Las partes prestan expresamente su consentimiento para que se dé a la presente adenda de prórroga la publicidad exigida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman electrónicamente la presente adenda de prórroga, tomándose como fecha de formalización del documento la del último firmante.—La Secretaria de Estado de Seguridad, Ana María Calvo Sastre.—La Directora General de Estadísticas de la Población del Instituto Nacional de Estadística, O. A., Cristina Casaseca Polo.